

REF: REALMCTR 9-14

## **DECRETO**

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 9/2014 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gastos.

**CONSIDERANDO** que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

**RESUELVO** aprobar la modificación de créditos nº 9/14 por importe total de 372.743,00 euros según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

## Transferencia negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS BAJAS DE CRÉDITO
150.640	ADMÓN, GRAL VIV. Y URBANISMO INV DE CARACTER INMAT	300.000,00
152.682	VIVIENDA GSTOS EN INV BIENES PATRIMON. EDIFICIOS	19.603,00
333.226,99	MUSEOS Y ARTES PLASTICASOTROS GASTOS DIVEROS	10.000,00
333.130.00	MUSEOS Y ARTES PLASTICAS- RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	16.000,00
432.220,00	ORDEN Y PROMOM. TURÍSTICA. – OTRAS INDEMNIZACIONES	140,00
920.221,00	ADMÓN GRAL ENERGIA ELECTRICA	17.000,00
431.120,04	COMERCIO SUELDOS DEL GRUPO C2	1.800,00
431.121,00	COMERCIO COMPLEMENTO DE DESTINO	1.400,00
431.121,01	COMERCIO COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.100,00
431.160,00	COMERCIO SEGURIDAD SOCIAL	1.700,00
432.221,00	ORDEN. Y PROM. TURÍSTICA – ENERGIA ELECTRICA	2.000,00
TOTAL BAJAS		372.743,00



## Transferencias positivas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS ALTAS DE CRÉDITO
155.609	VIAS PUBLICAS INVERS. EN INFRAESTRUT.	319.603,00
338.221,00	FIESTAS POPULARES ENERGIA ELÈCTRICA	26.000,00
432.231,20	ORDEN. Y PROM. TURISTICA	140,00
912.226,99	ORGANOS GOBIERNO OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
912.625	ORGANOS GOBIERNO MOBILIARIO	5.000,00
431. <b>1</b> 21,00	COMERCIO ENERGIA ELÉCTRICA	10.000,00
TOTAL ALTAS	= (40)	372.743,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, en Ponferrada, a 30 de diciembre de

ELALCALDE.

ANTE MÍ: EL SECRETARIO,